

**CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2021, de la Presidencia, por la que se corrigen errores existentes en la Resolución de 13 de octubre de 2020 por la que se convoca proceso selectivo para la constitución de listas de espera específicas de personal técnico y de gestión de servicios a la I+D+i. (2021060928)*

Habiéndose publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 201, de 16 de octubre, la Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Presidencia del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura por la que se convoca proceso selectivo para la constitución de listas de espera específicas de personal técnico y de gestión de servicios a la I+D+i, se ha detectado un error material que es preciso rectificar.

De acuerdo con lo anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este órgano acuerda efectuar la siguiente rectificación, en el anexo II, Categoría/Especialidad: Especialista en tecnología de productos cárnicos de la citada resolución.

Donde dice:

- a) Experiencia profesional: la puntuación máxima en este apartado es de 40 puntos.

Experiencia laboral investigadora relacionada con la calidad de carne y productos cárnicos, especialmente cuando estén relacionados con el sistema de producción y tecnología NIRS. Cada año completo se valorará con 5 puntos. Los períodos de tiempo que no alcancen un año completo, se valorarán con 0.5 puntos cada 30 días naturales.

Debe decir:

- a) Experiencia profesional: la puntuación máxima en este apartado es de 40 puntos.

Experiencia laboral investigadora relacionada con la calidad de carne y productos cárnicos, especialmente cuando estén relacionados con el sistema de producción y tecnología NIRS. Cada año completo se valorará con 6 puntos. Los períodos de tiempo que no alcancen un año completo, se valorarán con 0.5 puntos cada 30 días naturales.

Y para que conste a los efectos oportunos,

Guadajira, 23 de marzo de 2021.

El Presidente del CICYTEX.  
P.A. Resolución de 28 de agosto de 2019  
(DOE n.º 77 de 13 de septiembre)  
La Directora del CICYTEX,  
CARMEN GONZÁLEZ RAMOS